



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

17 de junio de 2022

CIRCULAR No. 1 DE REPUESTAS
COMITÉ DE COMPRAS

Página 1 de 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

**“ADQUISICION DE SISTEMA DE ALIMENTACION ENERGIA
ININTERRUMPIDA (UPS) PARA LAS OFICINAS DEL INAPA”**

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA), les informa que, hasta la fecha 03 del mes de junio del 2022, recibimos preguntas y les damos las siguientes respuestas:

1. Saludos cordiales, por medio de la presente nos gustaría saber si para este proceso se requiere una visita previa a la institución para verificar el lugar de instalación de los equipos de UPS solicitados.

Respuesta: Ver Circular en fecha 17 de mayo 2022.

2. Luego de realizada la visita técnica a sus instalaciones tenemos a bien hacerles las siguientes consultas: UPS 80kva ¿Como se podrá alimentar el edificio donde está ubicado el Dpto. De compras desde el edificio principal? Ya que esta parte no está contemplada en el pliego?

Respuesta: La alimentación del UPS será conectada en el cuarto de UPS actual el cual está ubicado en la parte trasera del edificio principal. Dicha alimentación y recorrido de esta debe de ser estimada por el proveedor. En proyectos anteriores la distancia del mismo recorrido 150 pies aproximadamente.

3. ¿Se pueden hacer trabajos de demolición de las áreas de entrada en caso de que el UPS no tenga espacio suficiente para entrar?

Respuesta: Sí, en caso de ser necesario trabajo civil el oferente es responsable de dejar intacta la estructura a nivel físico como estético.

4. Favor corregir o confirmar las condiciones de pago del presente proceso, el cual indica un plazo para pagar de 60 días calendario luego de la entrega de un bien que no corresponde al objeto de esta licitación.

Respuesta: La Entidad Contratante procederá a realizar el pago contra presentación de facturas, a sesenta (60) días, luego de haber recibido conforme los bienes en el Departamento de tecnología.

5. Favor corregir o confirmar el Plazo de Mantenimiento de Oferta, el cual indica que entra en vigencia a partir de la Apertura del Sobre B, cuando lo normal de toda Garantía de seriedad de oferta es que entre en vigencia a partir de la Apertura de Sobre A, para garantizar la seriedad de oferta en su totalidad y no sólo en la parte económica.

Respuesta: Según el pliego de condiciones en su artículo 3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta “Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura del sobre B (Ofertas económicas). Días hábiles: significa día sin contar los sábados, domingos, ni días feriados. La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.”

6. Favor corregir o confirmar la vigencia de la garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, las compañías aseguradoras gestionan la vigencia de esta garantía hasta máximo un año (12 meses), y ustedes solicitan que sea hasta 14 meses. Favor confirmar esta parte.

Respuesta: Según el pliego de condiciones en su artículo 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato “La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza o Fianza. La vigencia de la garantía será de catorce (14) meses, contado a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato. Junto a esta garantía el oferente adjudicado deberá entregar las certificaciones de la DGI y TSS que conste que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones fiscales y el FR-DYC-005 Formulario de Controles para Socios de Negocios.”

7. ¿Tiempo de vigencia del contrato?

Respuesta: según el pliego de condiciones en su artículo 5.2.1 Vigencia del Contrato “La vigencia del Contrato será de catorce (14) meses, contado a partir de la firma del contrato y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega.”

8. En la Ficha tecnica no se da a entender los requerimientos de las baterias de lithio con las existentes, favor aclarar.

Respuesta: El UPS propuesto debe de tener la capacidad de concatenar baterías de litio con baterías de ácido en caso de que la institución evalúe reutilizar las baterías existentes del UPS a reemplazar.


Sasha Maria Aquino
 Encargada División de Licitaciones
 Depto. de Compras y Contrataciones